





Buenos Aires, 27 de abril de 2020

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ingeniería Química y lo establecido por Resolución Nº 713/20 del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, la que establece el inicio de actividades académicas en modalidad a distancia, y

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones N° 344/2020, 346/2020 y 423/20 del señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, que establecen la reprogramación de clases y la suspensión de actividades por el nuevo brote del coronavirus COVID -19;

Que, mediante Expedientes Nros 5876/20; 9602/20; 90.662/19; 90.667/19 y 90.804/19, se solicita la tramitación de varios movimientos docentes en el Departamento de Ingeniería Química;

Que, con el fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución (D) N° 713/20, resulta necesario tramitar las respectivas designaciones, habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas en las Resoluciones (C.D) Nros 3015/12 y 1507/88;

Lo autorizado por la Secretaría Administrativa;

Lo elaborado por la Dirección Docente de la Secretaría de Gestión Académica; Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"ad referéndum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Damián Diego CELESTINI (Leg. N° 210.934) como Ayudante Primero regular con dedicación parcial del Departamento de Ingeniería Química, a partir del 20 de agosto de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Pablo Andrés CURYK (D.N.I N° 34.077.909) en un cargo de Ayudante Primero interino con dedicación parcial, en las asignaturas 76-46 Introducción a la Ingeniería Química y 76-02 Introducción a la Ingeniería Química II del Departamento de Ingeniería Química, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la sustanciación del respectivo concurso o en su defecto hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Designar al Ing. Ezequiel MADDALENA (D.N.I N° 38.996.039) en un cargo de Ayudante Primero interino con dedicación parcial, en las asignaturas 76-46 Introducción a la Ingeniería Química y 76-02 Introducción a la Ingeniería Química II del Departamento de Ingeniería Química, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la sustanciación del respectivo concurso o en su defecto hasta el 31 de marzo de 2021, debiendo cesar como Ayudante Segundo "ad honorem".-

ARTÍCULO 4°.- Reintegrar a la Ing. Florencia Belén CUTINI (Leg. N° 209.298) en un cargo de Ayudante Primera interina con dedicación parcial en las asignaturas 7604







Operaciones Unitarias II y 7649 Operaciones Unitarias de Transferencia de Cantidad de Movimiento y Energía del Departamento de Ingeniería Química, a partir del 1° de abril de 2020.-

ARTÍCULO 5°.- Disponer el cese del Ing. Juan Manuel CUFRÉ (Leg. N° 225.192) como Ayudante primero sustituto con dedicación parcial del Departamento de Ingeniería Química, cargo que venía desempeñando en la misma asignatura por licencia de la Ing. CUTINI (Leg. N° 209.298), a partir del 1° de abril de 2020.-

ARTÍCULO 6°.- Reintegrar a la Ing. Julieta MEDINA (Leg. N° 193.931) en un cargo de Ayudante Primera regular con dedicación parcial en las asignaturas 76-52 Operaciones Unitarias de Transferencia de Materia y 76-05 Operaciones Unitarias III del Departamento de Ingeniería Química, a partir del 8 de abril de 2020.-

ARTÍCULO 7°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Eugenio Luis TORRES DE RITTER (Leg. N° 231.946) como Ayudante Primero sustituto con dedicación parcial del Departamento de Ingeniería Química, cargo que venía desempeñando por licencia de la Ing. MEDINA (Leg. N° 193.931), a partir del 31 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 8°.- Designar al Ing. Lucas Gabriel REBOREDO (Leg. N° 216.236) como Profesor Adjunto interino con dedicación parcial, en la asignatura 76-65 Termodinámica Aplicada a los Procesos Petroleros del Departamento de Ingeniería Química, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la sustanciación del respectivo concurso o en su defecto hasta el 31 de marzo de 2021, otorgándole licencia en su actual cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación parcial.-

ARTICULO 9°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta Agostina GÓMEZ (Leg. N° 210.107) a su cargo de Ayudante Segunda interina en las asignaturas 7603 Operaciones Unitarias I y 7647 Fenómenos de Transporte del Departamento de Ingeniería Química, a partir del 31 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 10°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Lucas Tomás DE MATTEIS (Leg. N° 200.933) como Ayudante Primero interino con dedicación parcial en la asignatura 76.28 Gestión de Recursos en la Industria de Procesos del Departamento de Ingeniería Química, a partir del 1° de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 11°.- Prorrogar la designación del Sr Ignacio PÉREZ GOLDSTEIN (Leg. N° 229.429) como Ayudante Segundo sustituto, en las asignaturas 76-52 Operaciones Unitarias de Transferencia de Materia y 76-05 Operaciones Unitarias III del Departamento de Ingeniería Química, a partir del 1° de abril de 2020 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Pablo FERNÁNDEZ LEAL (Leg. N° 212.422).-

ARTÍCULO 12°.Prorrogar la designación del Sr Ernesto MOLINA CUELI (D.N.I. N° 38.892.411) como Ayudante Segundo interino, en las asignaturas 76-52 Operaciones Unitarias de Transferencia de Materia y 76-05 Operaciones Unitarias III del Departamento de Ingeniería Química, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta la sustanciación del respectivo concurso o en su defecto hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 13°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Cristina Liliana SZWED (Leg. N° 148.855) a su cargo de Profesora Adjunta interina en las asignaturas 76-52 Operaciones Unitarias de Transferencia de Materia y 76-05 Operaciones Unitarias III con







dedicación parcial del Departamento de Ingeniería Química, a partir del 15 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 14°.- La erogación emergente de lo dispuesto en la presente resolución se atenderá con Financiamiento 11.1.2 – Tesoro Nacional – Inciso I – Gastos en Personal.-

ARTÍCULO 15°.- Regístrese. La Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo remitirá copia a la Secretaría de Gestión Académica y a la Dirección de Personal. Pase al Consejo Directivo a sus efectos y luego siga a la Dirección General Académica (Dirección Docente) que comunicará a la Secretaría Administrativa y al Departamento que corresponda que notificará a los interesados. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 784/2020

Ing. Luis N. Sosti Secretario de Hábitat

Facultad de Ingeniería-UBA

Ing/Alejandro M. Martinez

Decano

Facultad de Ingeniería-UBA